

RESOLUCION 191/2024, de 28 de agosto, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas de personas excluidas de las relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de profesores de religión católica y se aprueban las relaciones de aspirantes a utilizar durante el curso escolar 2024-2025.

Mediante Orden Foral 65/2013, de 5 de julio, del Consejero de Educación, se aprueban las normas para la adjudicación de destinos y movilidad del Profesorado de religión católica al servicio del Departamento de Educación.

Por Resolución 225/2023, de 30 de agosto, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprobaron las listas definitivas de aspirantes de religión católica a utilizar durante el curso escolar 2023-2024.

El artículo 14 de la Orden Foral citada establece las causas de exclusión de las listas de aspirantes. De acuerdo con las necesidades de contratación autorizadas a lo largo del curso 2023-2024 y con los contratos suscritos o las renunciaciones realizadas por las personas interesadas, resulta necesario aprobar las listas de aspirantes excluidos por haber incurrido en alguna causa de exclusión recogida en el citado artículo.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta las nuevas incorporaciones y exclusiones producidas el curso 2023-2024, procede aprobar las listas de aspirantes

al desempeño de puestos de trabajo de profesores de religión católica a utilizar durante el curso escolar 2024-2025.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal de Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Aprobar la relación de personas aspirantes que han sido excluidas de las listas de personas aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de Profesores de religión católica durante el curso 2023-2024 por haber incurrido en alguno de los supuestos de exclusión previstos en la Orden Foral 65/2013, de 5 de julio, del Consejero de Educación. Dicha relación figura como Anexo I de la presente Resolución.

2°. Aprobar las relaciones de personas aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de profesores de religión católica a utilizar durante el curso escolar 2024-2025, correspondientes a las listas de vacantes y sustituciones, que se contienen en los siguientes Anexos:

- Anexo II: listas preferentes de contratación para vacantes y sustituciones.
- Anexo III: listas de personas aspirantes a la contratación para sustituciones.

3°. Publicar la presente Resolución y sus Anexos en la página web del Gobierno de Navarra: www.navarra.es, el día 29 de agosto de 2024.

Con dicha publicación se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4°. Contra la presente Resolución y sus Anexos puede interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

5°. Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Gestión de Personal Temporal, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal y a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE SELECCIÓN
Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned below the text of the director's name.

Ricardo Iribas Latour